



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION DE GERENCIA N°. 151 -2015-MPH-GT

Ayacucho, 15 OCT 2015

VISTO:

Que, con expediente N°21863 de fecha 24 de Setiembre del 2015, sobre solicitud de Autorización de dos (02) casilleros para el estacionamiento de camionetas de propiedad de la Unidad de Gestión local de Huamanga, promovido por el señor Lic. EULOGIO RIVERA DIAZ, en su condición de Director del Programa Sectorial III.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°. 28607, Ley de la Reforma Constitucional.

Que, el numeral 1.2 del artículo 81° de la Ley N°. 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como función específica exclusiva de la Municipalidades Provinciales, normar y regular el Servicio Público de Transporte Terrestre Urbano e Interurbano de su jurisdicción de conformidad a las Leyes y reglamentos nacionales sobre la materia, concordante con el Art. 17° de la Ley N°. 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dentro de este contexto, la Municipalidad Provincial de Huamanga es competente para autorizar y renovar las Autorizaciones para operar en su Jurisdicción.

Que, ante la facultad otorgada, mediante la Ley 97972 Ley Orgánica de Municipalidades y ante la solicitud presentada de fecha 24 de Setiembre del 2015, por el representante de la Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga, solicitando autorización de dos (02) casilleros para el estacionamiento de dos vehículos en la cuarta cuadra del Jr. Sol N°477, frente a la UGEL-Huamanga, a los vehículos EGR-867, Categoría NI, Marca Toyota, año de fabricación 2014 y la Camioneta con Número de Motor IKD-A742767, Categoría NI, Color Turquesa Oscuro Mica, Marca Toyota, año de fabricación 2015.

Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad al Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972; el Decreto Supremo N°. 17-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte; Ley N°. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR PROVISIONALMENTE a las unidades vehiculares, EGR-867, Categoría NI, Marca Toyota, año de fabricación 2014 y a la Camioneta con Número de Motor IKD-A742767, Categoría NI, Color Turquesa Oscuro Mica, Marca Toyota, año de fabricación 2015, de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Huamanga, para el estacionamiento de sus vehículos en el Jr. Sol cuarta cuadra, frente a la UGEL Huamanga N° 477, hasta el 12 de Octubre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZACION sujeto a los cambios emanados por parte de la autoridad edil.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo al Director de la Unidad Educativa Local Huamanga, ubicado el Jr. Sol N°477, a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Control Técnico Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con formalidades establecidas por Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE TRANSPORTES
ING. R. FERNANDO MORALES ARANCIBIA
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 15 OCT. 2015
Oficio C. 2887-2015-UTA-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS
Para su conocimiento y fines consiguientes, se remite a Ud., copia
del original de: RE-151-2015-MPH/ST
de fecha: 15 OCT. 2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Atentamente.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

KAROL L. RIVEROS TACO
JEFE